



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRET

Radicado: D 2018070003464

Fecha: 14/11/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente en Período de Prueba y Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación de Nombramiento de un Docente y le da continuidad donde viene laborando sin solución de continuidad, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipio no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita Radicado 2018010427543 del 1 de noviembre de 2018, el Señor **FRANCISCO HUMBERTO SERNA MARQUEZ**, identificado con Cédula **80.147.375**, presenta renuncia al cargo de Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en Período de Prueba, en el Centro Educativo Rural Uvital, Sede Centro Educativo Rural El Palmar del municipio de Nariño, a partir del 1 de noviembre de 2018.
- * Consecuencia del Nombramiento en Período de Prueba, efectuado al Señor Francisco Humberto Serna Márquez, se dio por Terminado el Nombramiento Provisional, según Decreto 2018070001313 del 18 de mayo de 2018, a la Servidora Docente **ANA JOSEFA CUESTA MORENO**, identificada con Cédula **35.601.378**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en el Centro Educativo Rural Uvital, Sede Centro Educativo Rural El Palmar del municipio de Nariño.
- * Debido a que el Secretario de Educación del municipio de Nariño, Johanny Salazar Cardona, en Certificación del 26 de octubre de 2018, expresa que la Educadora **ANA JOSEFA CUESTA MORENO**, ha venido laborando sin interrupción laboral en el Centro Educativo Rural Uvital, Sede Centro Educativo Rural El Palmar desde el 22 de febrero de 2017 y hasta la fecha, puesto que el Docente vinculado en Período de Prueba **FRANCISCO HUMBERTO SERNA MARQUEZ**, al posesionarse se presentó en el municipio en el mes de junio de 2018, pero no llegó al Centro Educativo para el cual fue nombrado, lo que no ocasionó la interrupción laboral de la servidora docente Cuesta Moreno, quien no fue notificada del acto administrativo que le terminaba el Nombramiento Provisional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* En tanto, al presentar la renuncia al cargo en Período de Prueba el señor Serna Márquez, se hace necesario revocar parcialmente el acto administrativo de Terminación del nombramiento provisional a la educadora Cuesta Moreno, y darle continuidad sin interrupción laboral en el Centro Educativo donde viene laborando.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia irrevocable, presentada por el Señor **FRANCISCO HUMBERTO SERNA MARQUEZ**, identificado con Cédula **80.147.375**, al cargo de Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en Período de Prueba, en el Centro Educativo Rural Uvital, Sede Centro Educativo Rural El Palmar del municipio de Nariño, a partir del 1 de noviembre de 2018.

La aceptación de la renuncia, surte efectos a partir de la fecha de comunicación, y para efectos prestacionales y en nómina, surte efectos hasta que se haya efectuado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070001313 del 18 de mayo de 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional a la Servidora Docente **ANA JOSEFA CUESTA MORENO**, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental en el Centro Educativo Rural Uvital, Sede Centro Educativo Rural El Palmar del municipio de Nariño, y darle continuidad sin interrupción laboral en dicho Centro Educativo; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

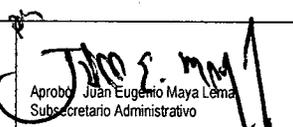
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Carmona Castaño Santa Noviembre 1 de 2018	 Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---